



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"2017 Año de las Energías Renovables"

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2017-18172896- -MGEYA-DGOINFU

Visto: La Ley Nacional de Obras Públicas N° 13064, la Ley N° 5460 (texto consolidado por la Ley N° 5666), los Decretos Nros. 1254/GCBA/08 y su modificatorio, 363/GCBA/15, 141/GCBA/16, 203/GCBA/16, 675/GCBA/16 y 341/GCBA/17, las Resoluciones MDUYT Nros. 756/17 y 831/17, el Expediente N° 2017-18172896-DGOINFU, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el visto, tramita la Licitación Pública N° 1355-SIGAF/2017, que tiene por objeto la realización de la obra pública mayor denominada "PLAYA DE ESTACIONAMIENTO SUBTERRÁNEA Y REGULACIÓN DE COLECTIVOS - PARQUE DEL BAJO", a ser ejecutada por la Dirección General de Infraestructura Urbana dependiente de la Subsecretaría de Obras, al amparo de lo establecido por la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13064;

Que por el Decreto N° 1254/GCBA/08 y su modificatorio, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para las Obras Públicas Mayores;

Que por la Ley N° 5460 (texto Consolidado por la Ley N° 5666), se estableció la estructura ministerial y las competencias actualmente vigentes para el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y sus respectivos ministerios, en el presente caso las competencias del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte;

Que por el Decreto N° 363/GCBA/15, se aprobó la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las responsabilidades primarias y objetivos de las Unidades de Organización integrantes de este Gobierno, siendo dicha estructura orgánica modificada parcialmente por los Decretos Nros. 141/GCBA/16 y 675/GCBA/16, que establecen, entre otras, las competencias del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte;

Que por su parte, el Decreto N° 203/GCBA/16 estableció los niveles de decisión para las contrataciones de obras públicas;

Que mediante el Decreto N° 341/GCBA/17, se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas para la realización de la mencionada obra, autorizando al señor Ministro de Desarrollo Urbano y Transporte a realizar el pertinente llamado a licitación pública y delegándole, asimismo, la emisión de circulares con y sin consulta, y el dictado de todos los actos administrativos necesarios para la adjudicación, materialización, control y ejecución de la obra desde su inicio hasta su finalización, entre otros;

Que por la Resolución MDUYT N° 756/17, se llamó a licitación pública para el día 17 de octubre de 2017 a las 13.00 horas, siendo dicho plazo postergado por la Resolución MDUYT N° 831/17 para el día 23 de octubre de 2017 a las 13.00 horas,

Que el presupuesto oficial se ha establecido en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL TREINTA Y DOS CON 40/100 (\$ 451.531.032,40.-);

Que conforme se acredita con las constancias obrantes en el actuado, se efectuaron las publicaciones y comunicaciones a los organismos de rigor, como así también se cursaron invitaciones a empresas inscriptas en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, de conformidad con la normativa vigente;

Que los pliegos fueron publicados en la página de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires;

Que tal como luce en el Acta de Apertura N° 49/2017, se recibieron las ofertas de las siguientes empresas: COARCO S.A. – CONSTRUCCIONES INGEVIAL S.A. – U.T.E.; GREEN S.A.; CONSTRUMEX S.A.; SAN JOSÉ CONSTRUCTORA S.A.; CONSTRUERE INGENIERÍA S.A.; CRIBA S.A.; DESOBSTRUCTORA ARGENTINA S.A.; NIRO CONSTRUCCIONES S.A. – PLANTEL S.A. - U.T.E. y CONSTRUCTORA SUDAMERICANA S.A.;

Que efectuado el análisis de la documentación presentada, por el Acta de Preadjudicación N° 50/2017, se propuso adjudicar la obra “PLAYA DE ESTACIONAMIENTO SUBTERRÁNEA Y REGULACIÓN DE COLECTIVOS - PARQUE DEL BAJO”, a la firma CONSTRUCTORA SUDAMERICANA SACIFIYA, CUIT N°30-54675227-1, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 466.270.740);

Que el Acta de Preadjudicación fue publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se exhibió en la cartelera del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte y asimismo fue notificada a los oferentes sin producirse impugnación alguna.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 5460 (texto consolidado por la Ley N° 5666) y los Decretos Nos.° 203/GCBA/16 y 341/AJG/2017,

**EL MINISTRO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE
RESUELVE**

Artículo 1°.- Apruébase la Licitación Pública N° 1355-SIGAF/2017, para la realización de la Obra mayor denominada “PLAYA DE ESTACIONAMIENTO SUBTERRÁNEA Y REGULACIÓN DE COLECTIVOS - PARQUE DEL BAJO”, realizada al amparo de lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13064.

Artículo 2°.- Adjudícase la Obra indicada en el artículo 1° de la presente Resolución a la firma CONSTRUCTORA SUDAMERICANA SACIFIYA, CUIT N° 30-54675227-1, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 466.270.740.-).

Artículo 3°.- Las erogaciones a que dé lugar la obra que se licita, serán imputadas a las partidas presupuestarias de los ejercicios correspondientes.

Artículo 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (www.compras.buenosaires.gob.ar), notifíquese a las empresas participantes, a la Dirección General de Infraestructura Urbana, a la Subsecretaría de Obras y remítase a la Subgerencia Operativa de Compras Licitaciones y Suministros dependiente de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal para la prosecución de su trámite. Cumplido, archívese.

